



Progreso global de los tiburones y rayas incluidos en CITES

Los países están tomando medidas, pero aún hay muchas especies que necesitan protección

Resumen

Cada año mueren por causa de las pesquerías comerciales entre 63 y 273 millones de tiburones alrededor del mundo, una tasa de explotación insostenible impulsada por la creciente demanda de sus aletas, carne, aceite de hígado y otros productos.¹ Como resultado, las poblaciones de tiburones han descendido en todo el mundo y más de la mitad de las especies de tiburones y de sus parientes catalogadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza están clasificadas como Amenazadas o Casi amenazadas de extinción.²

Sin embargo, en 2013 se produjo un punto de inflexión para la conservación del tiburón cuando cinco especies comercializadas (**el puntas blancas oceánico, el marrajo sardinero y los tiburones martillo gigantes, festoneados y lisos**) y dos especies de **mantarrayas** fueron incluidos al Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Esta inclusión requiere que todo comercio internacional de estas especies se realice de forma legal y no suponga un perjuicio para las poblaciones en el medio silvestre. Tres años después, las partes de CITES incluyeron los **tiburones zorro ojón, común y pelágico, los tiburones sedosos** y las **rayas mobula** al Apéndice II, de forma que el número de especies de tiburones y rayas importantes desde el punto de vista económico que están sujetas a medidas comerciales ascendió a 20. Si bien se necesita seguir trabajando para estabilizar las poblaciones de estas especies vulnerables a nivel mundial, los listados de CITES han provocado que las partes hayan tomado medidas de implementación sin precedentes.

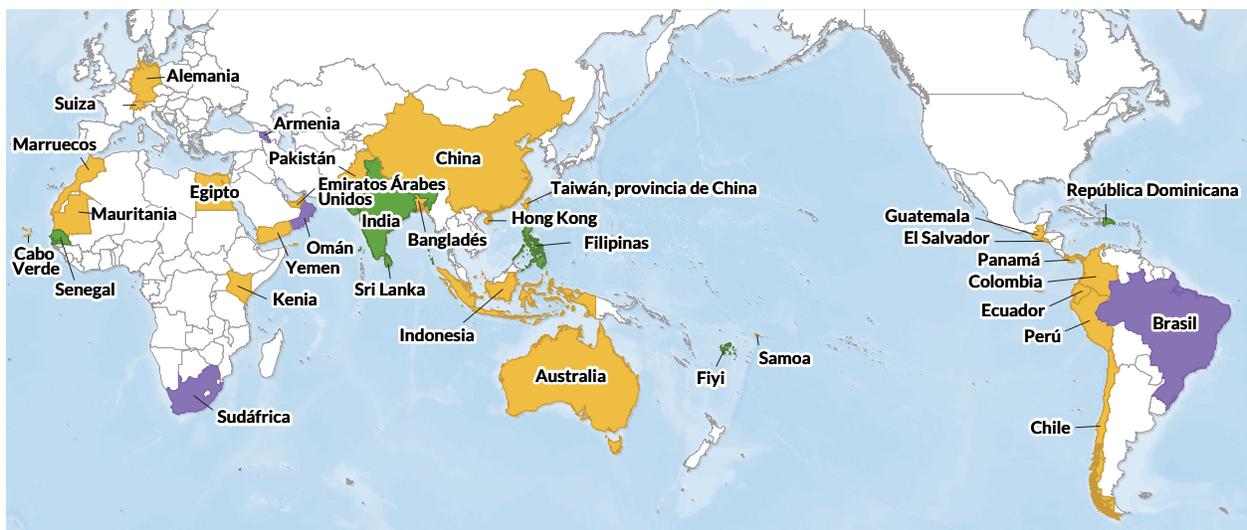


Talleres

Desde 2016, más de 70 gobiernos han participado en talleres regionales y nacionales para garantizar que el comercio de los tiburones y rayas incluidos en el Apéndice II se realice de forma legal y sostenible.

El objetivo de dichos talleres es promover la cooperación entre los oficiales de aduanas, medioambiente y el sector pesquero, además de fomentar la capacidad a nivel nacional y entre los países. Entre los asuntos tratados durante los talleres destacan el papel de los gobiernos en la regulación del comercio internacional, la identificación de especies de tiburones en función de sus aletas, el suministro de directrices en materia de cumplimiento y la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP); esta es la determinación que requiere CITES para permitir a los países seguir comercializando las especies incluidas en el Apéndice. Con estas herramientas, los países pueden cumplir con las obligaciones estipuladas por CITES y desempeñar un papel esencial en la reducción de la mortalidad de los tiburones a nivel mundial.

Figura 1
Implementación global de CITES: Talleres sobre tiburones y rayas desde 2013



■ Regionales ■ Nacionales ■ Regionales y nacionales

© 2019 The Pew Charitable Trusts



Medidas para implementar los listados de CITES

A pesar de que el objetivo de CITES es el de garantizar que el comercio internacional de especies no amenace la supervivencia de los animales, la inclusión en los Apéndices ha hecho que los gobiernos, algunos de ellos por primera vez, manejen correctamente la pesca de tiburones y rayas, o bien que ofrezcan a estos animales total protección en sus aguas. Tanto la formulación de DENP como la prohibición de capturar o comerciar con especies incluidas en los listados de CITES o el establecimiento de medidas de total protección se pueden usar para implementar los listados de tiburones y rayas de CITES.

Los países pueden continuar con el comercio internacional de una especie incluida en el Apéndice II si formulan un DENP que demuestre que el comercio se realiza de forma legal y sostenible. Sri Lanka, Nueva Zelanda e Indonesia, entre otros países, ya lo han hecho con la ayuda de nuevas herramientas electrónicas de libre acceso. Otros países como, por ejemplo, Cabo Verde, Filipinas y Emiratos Árabes Unidos, han prohibido la exportación y la captura de todas o algunas de las especies de tiburones incluidas en los Apéndices de CITES. Y otros, como India, han establecido medidas más amplias como, por ejemplo, la prohibición de exportar aletas de tiburón. Algunos gobiernos, los más recientes de ellos los de Samoa y República Dominicana, han ido más allá y han prohibido en sus aguas la pesca comercial, la posesión, la venta y el comercio de especies de tiburón y rayas, así como de los productos derivados de estas.

Tabla 1

Cómo están implementando los países los listados del Apéndice II de CITES

DENP* y control de las pesquerías	Prohibiciones específicas para la captura/el comercio de cada especie		Prohibiciones comerciales de productos de tiburón/raya
Australia	Belice	Mozambique	República Dominicana
Colombia	Cabo Verde	Pakistán	India (solo aletas)
Costa Rica	Colombia	Perú	Birmania
Ecuador	República Dominicana	Filipinas	Samoa
Indonesia	India	Samoa	Emiratos Árabes Unidos (solo aletas)
Japón	Indonesia	Taiwán, provincia de China	
México	Malasia	Tailandia	
Birmania	Maldivas	Emiratos Árabes Unidos	
Nueva Zelanda	México	Estados Unidos	
Perú			
Sri Lanka			
Estados Unidos			
Vietnam			

*Positivos, es decir, que los países pueden seguir comercializando.

Nota: Estas medidas de manejo son el resultado de los tiburones y rayas incluidos en el Apéndice II de CITES y se recopilaron con los mejores datos disponibles públicamente. Si bien las medidas solo son eficaces en la medida en que se cumplan, esta inclusión en el Apéndice II ha hecho que gobiernos, como el de Hong Kong y el de Colombia, actúen para reforzar las medidas de ejecución.

Figura 2
Países que han implementado CITES
Listados del Apéndice II desde 2013



Nota: Los países señalados se recopilaron usando los mejores datos disponibles públicamente.

© 2019 The Pew Charitable Trusts



Implementación de CITES en Hong Kong, el epicentro del comercio mundial

Más de la mitad del comercio internacional anual de aletas de tiburón pasa por Hong Kong, por lo que es fundamental que su gobierno adopte un papel activo en recortar el comercio ilegal e insostenible. El Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación de Hong Kong se ha situado al frente de los esfuerzos internacionales por implementar los nuevos listados de CITES. Desde 2014, el gobierno de Hong Kong ha organizado nueve talleres para enseñar a sus agentes de aduanas y a los funcionarios responsables de hacer cumplir la ley a identificar visualmente las aletas de las especies incluidas en los listados de CITES. Gracias en parte al conocimiento adquirido en dichas sesiones, los agentes de aduanas de Hong Kong incautaron de más de 5 toneladas métricas de aletas de tiburón desde el 2014 hasta julio de 2018.

Herramientas de aplicación

Gracias a la formación, los funcionarios de los gobiernos de al menos 70 países han aprendido a identificar y detener el comercio ilegal de las especies de tiburones y rayas incluidas en los listados de CITES. Existe una gran variedad de herramientas disponibles en varios idiomas como, por ejemplo, guías y póster para la identificación de aletas de tiburón, que ayudan a los gobiernos a garantizar que el comercio continuado de especies sea legal, sostenible y trazable. En la Tabla 2 se ofrece un resumen de estas herramientas, muchas de las cuales se pueden encontrar en www.identifyingsharkfins.org o en el portal del tiburón de CITES.

Tabla 2

Herramientas para detener el comercio ilegal Un resumen

Guía de identificación de aletas de tiburones	Una guía visual que pueden usar los inspectores de fauna silvestre y los funcionarios de fronteras para identificar rápidamente las primeras aletas dorsales y las aletas pectorales de las nueve especies de tiburones explotadas comercialmente en su forma de comercialización más habitual (p. ej., congeladas o secas y sin procesar). https://www.identifyingsharkfins.org
Póster de identificación de aletas de tiburones	Un resumen de la guía de identificación de aletas de tiburones para ayudar a los funcionarios a identificar rápidamente las aletas de tiburones que se comercializan habitualmente. https://www.identifyingsharkfins.org
Manual de ADN	Las herramientas genéticas se pueden utilizar con las aletas, la carne y otros productos comercializados para verificar la identificación de las especies en varios puntos de la cadena de suministro, desde la captura hasta el consumo. El manual sintetiza todos los protocolos de ADN disponibles que se han publicado y detalla cuál de ellos usar en función del grado de procesamiento de los productos procedentes de tiburones (secos, congelados, etc.). Todas las especies de tiburones y rayas que aparecen en las listas de CITES se pueden identificar mediante estos protocolos genéticos. https://www.identifyingsharkfins.org
Guías de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)	Puesto que CITES exige que los países que desean continuar exportando las especies que figuran en el Apéndice II formulen un DENP, estas guías de DENP se encuentran disponibles en formato electrónico y su objetivo es el de garantizar que la exportación de una especie que aparezca en los Apéndices no amenace su supervivencia. En 2014, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y TRAFFIC redactaron directrices detalladas sobre la formulación de DENP para aconsejar a los gobiernos que deseen exportar especies de tiburones incluidas en los listados de CITES. https://www.cites.org/eng/prog/ndf/index.php
Mini código de barras de PCR Multiplex	Esta prueba permite identificar todas las especies de tiburones que aparecen en los Apéndices de CITES y la mayoría de las que se comercializan a nivel internacional. Los resultados se basan en una sola reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y en una o dos reacciones de secuenciación de ADN aguas abajo. https://citessharks.org
iSharkFin	Un software que permite a los inspectores portuarios, a los agentes de aduanas, a los comerciantes de pescado y a otros usuarios sin formación académica en taxonomía identificar especies enviando la foto de una aleta. http://www.fao.org/ipoa-sharks/tools/software/isharkfin
Portal del tiburón de CITES	Un sitio web con información variada de CITES y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para ayudar a los países a implementar listados de tiburones y rayas. Entre dicha información cabe destacar una base de datos de materiales para la identificación de tiburones, orientación sobre cómo formular DENP, detalles de reuniones relevantes pasadas y futuras y un archivo de informes nacionales y regionales, estudios, pósteres y material multimedia. https://www.cites.org/prog/shark



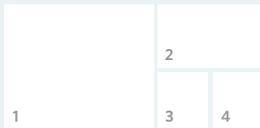
Conclusión

CITES se ha convertido en una fuerza impulsora en la conservación y manejo del tiburón a escala global. Asimismo, los países han demostrado su compromiso para implementar todos los listados del Apéndice II de CITES que incluyen tiburones y rayas, para mantener el impulso para manejar estas especies correctamente en todo el mundo. Sin embargo, incluso con el progreso realizado desde 2013, actualmente solo se regula entre el 3,9 y el 17,8 % del comercio mundial de aletas.³ Es evidente que se necesita seguir trabajando para garantizar que estas especies vulnerables reciban la protección que puede proporcionar aparecer en un listado del Apéndice II de CITES.

Notas finales

- 1 Boris Worm et al., "Global Catches, Exploitation Rates, and Rebuilding Options for Sharks", *Marine Policy* 40 (2013): 194-204, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X13000055>.
- 2 Nicholas K. Dulvy et al., "Extinction Risk and Conservation of the World's Sharks and Rays," *eLife* 3 (2014): 1-34, <http://dx.doi.org/10.7554/eLife.00590>.
- 3 Andrew T. Fields et al., "Species Composition of the International Shark Fin Trade Assessed Through a Retail-Market Survey in Hong Kong," *Conservation Biology* 32, n.º 2 (2017): 376-89, <https://doi.org/10.1111/cobi.13043>. El importante estudio sobre el comercio mundial de aletas de tiburón indica que entre el 11,8 y el 15,5 % del comercio mundial de aletas de tiburón se ha incluido al Apéndice II de CITES. Para obtener más información sobre este estudio, consulte Shelley C. Clarke et al., "Identification of Shark Species Composition and Proportion in the Hong Kong Shark Fin Market Based on Molecular Genetics and Trade Records", *Conservation Biology* 20, n.º 1 (2006): 201-11, <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2005.00247.x>.

Para obtener más información, visite:
pewsharks.org



Fotos de la portada:

1. Tiburón zorro/Jason Arnold 2. Tiburón sedoso/Jim Abernethy
3. Mantarraya/Getty Images 4. Tiburón martillo/Getty Images

Contacto: Barbara Cvrkel, directora de comunicaciones

Correo electrónico: bcvrkel@pewtrusts.org

Sitio web del proyecto: pewsharks.org

The Pew Charitable Trusts se inspira en la capacidad de conocimiento para resolver los problemas de mayor desafío en la actualidad. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar la política pública, informar al público y estimular la participación cívica.